

Edicto No. SG - 0675-20D

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas No.902-19D, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. 902-19D

RESOLUCIÓN DNP No. 096-2020DD
Panamá, 27 de febrero de 2020.

El Director Nacional de Protección al Consumidor
en uso de sus facultades legales, y,

...
RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el desacato y la multa impuesta mediante la Resolución DNP No. 528-19DD de 31 de octubre de 2019, en contra del agente económico denominado PUBLI WEST, amparado por la razón comercial PUBLIWEST, con Aviso de Operación No. E-8-79919-2018-569671 del Sistema Informático de Panamá Emprende del Ministerio de Comercio e Industrias, expedido a favor de JUAN CARLOS MADRIGAL MIRANDA, hasta la suma de Mil Balboas (B/. 1,000.00).

SEGUNDO: REMITIR copia autenticada de la resolución al Juzgado Ejecutor para comunicar lo aquí dispuesto.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 100 numeral 3 y 106 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

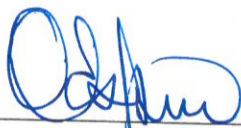
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)
Elías Elías Cabrera
Director Nacional de Protección
al Consumidor.

(Fdo.)
Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General.

DNP/EEC/DDQ/jd
Queja No. 902-19D

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy SIETE (7) de Agosto de dos mil veinte (2020), a las veinte de la mañana 5:00am, por el término de veinticuatro (24) horas.


Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General.

